Ibagué, 11 de junio de 2019.

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACIÓN No.
FECHA: Jun-11-19 4:02pm
RADICADO POR:

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 077, Cuyo objeto es "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 110-700 del 10 de junio de 2019, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: el día 10 de junio de 2019 siendo las 3:33 pm se recibe oficio en el que el Sr. Mario Humberto Pinzón Gaviria, en calidad de representante legal de SHERMA LTDA, solicita aclaración con respecto a los códigos que aparecen en la invitación los cuales son: 471015 y 831015, pues son código UNSPSC y no códigos RUT (Registro único Tributario) de la DIAN, los cuales son de cuatro códigos.

OBSERVACIÓN:

"Con respecto al ÍTEM 4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA, NUMERAL 4.1- DOCUMENTOS SU CONTENIDO JURÍDICO, INCISO 6- CLASIFICACIÓN RUT, solicitamos aclaración con respecto a los códigos que aparecen los cuales son: 471015 y 831015. Estos códigos UNSPSC corresponden a los registrados para el RUP, de la cámara de comercio mas no para el RUT (registro único tributario) de la DIAN los cuales son solo de cuatro (4) dígitos.

De acuerdo a lo anterior solicitamos la aclaración con el objeto de definir cuáles son los códigos específicos del RUT."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Dando respuesta al interesado, es preciso aclarar, que los códigos RUT requeridos son los siguientes, y por lo cual la cláusula del pliego de condiciones quedará así:

4 (...) 4.1 (...) # 6. Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes Códigos:

CODIGO RUT	DESCRIPCION
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3314	Mantenimiento y reparación especializado de Equipo eléctrico
2823	Fabricación de Maquinaria para la Metalurgia

Por lo anterior se solicita a la Secretaría General, expedir la adenda en caso de ser necesario.

Cordialmente.

JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Líder Gestión Acueducto
Evaluador

JUAN MANUEL AZA MURCIA
Abogado Externo
Evaluador

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Líder Gestión Acueducto
Evaluador